



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
 Publicación en Gaceta Municipal del inicio de procedimiento de regularización
 Comisión Municipal de Regularización de San Martín de Bolaños, Jalisco.
 Exp. COMUR: SMB76/08/06/15/013

1-02

Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutierrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

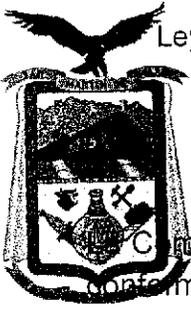
Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 21 Manzana M17 Isidro Quezada Espinoza	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	485.61 Mts	Juventino Guzman Ruiz	Isidro Quezada Espinoza

Atentamente


 LCP. Cesar Gutierrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H.

Presidencia del Congreso del Estado de Jalisco
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

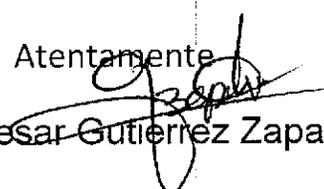
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutierrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 11 Manzana M15 Raul Arellano Salcedo casado por bienes mancomunados con Evangelina Espinoza Jimenez	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	688.10 Mts	Juventino Guzman Ruiz	Raul Arellano Salcedo

Atentamente


 LCP. Cesar Gutierrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN PERIÓDICA

Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutierrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 2 Manzana M5 Hector Gonzalez Jimenez casado por bienes mancomunados con Ma Jesus Marin Bautista	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	81.97 Mts	Juventino Guzman Ruiz	Hector Gonzalez Jimenez Casado por bienes mancomunados con Ma Jesus Marin Bautista

Atentamente


 LCP. Cesar Gutierrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H.

Presidencia Municipal de San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN PERIÓDICA

Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

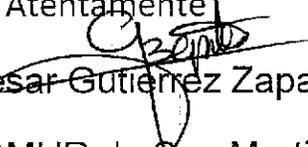
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutierrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 05 Manzana M05 Ma de la Luz González Jimenez	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	257.59 Mts	Juventino Guzman Ruiz	Ma de la Luz Gonzalez Jimenez

Atentamente


 LCP. Cesar Gutierrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

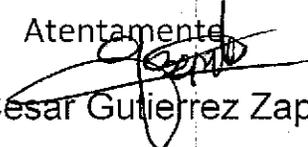
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutierrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

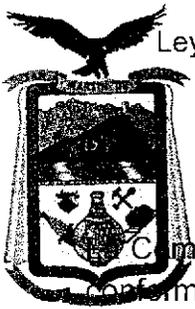
Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 4 Manzana M15 Maria Rosa Estrada Arellano Viuda de Cosme Jimenez	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	775.40 Mts	Juventino Guzman Ruiz	Maria Rosa Estrada Arellano

Atentamente


LCP. Cesar Gutierrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H.

Presidencia Municipal de San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

del Poder Judicial del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutierrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 09 Manzana M17 Maria Arellano Jimenez	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	511.66 Mts	Juventino Guzman Ruiz	Maria Arellano Jimenez

Atentamente

LCP. Cesar Gutierrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN PERIÓDICA

Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

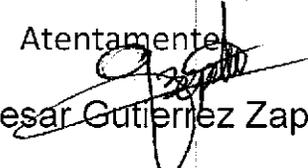
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutierrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 5 Manzana M15 Castulo Jimenez Estrada, Casado por bienes mancomunados con Carolina Loera Sanchez	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	622.29 Mts	Juventino Guzman Ruiz	Castulo Jimenez Estrada, Casado por bienes mancomunados con Carolina Loera Sanchez

Atentamente


 LCP. Cesar Gutierrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutierrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Cancha Barrio Blanco	San Martín de Bolaños Jalisco	4067.37 mts	Juventino Guzman Ruiz	Pleno del Ayuntamiento
Unidad Deportiva	San Martín de Bolaños Jalisco	13876.87 mts	Juventino Guzman Ruiz	Pleno del Ayuntamiento
Plaza Municipal	San Martín de Bolaños Jalisco	1767.87 mts		Pleno del Ayuntamiento

Atentamente

LCP. Cesar Gutierrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
 Publicación en Gaceta Municipal del inicio de procedimiento de regularización
 Comisión Municipal de Regularización de San Martín de Bolaños, Jalisco.
 Exp. COMUR: SMB76/08/06/15/007

1-02

Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

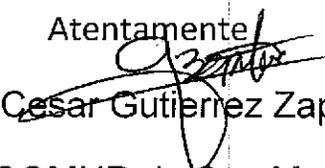
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutierrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 7 Manzana M2 Rogelio Sanvoval Hernandez Casado por bienes mancomunados con Zoila Berumen Gonzalez	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	583.99 Mts	Juventino Guzman Ruiz	Rogelio Sandoval Hernandez

Atentamente


 LCP. Cesar Gutierrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.